



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2009

Expte. N° 0099/09

VISTO la Resolución CS N° 092/09, mediante la cual el Consejo Superior de esta Universidad resuelve modificar la Planta de Personal de Apoyo Universitario de RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo mediante Resolución CS N° 091/09 se determinó que Rectorado podrá convocar a concurso para cubrir la cantidad de 12 cargos categoría 07, en el marco del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por la Resolución CS N° 230/08.

QUE por resolución R-N° 0345-09 en su artículo 2° se deja debidamente aclarado que quedan pendientes de definición las características del cargo y agrupamiento de una categoría 3 y tres categoría 7. vacantes en el ámbito de Rectorado.

QUE el Consejo de Investigación debe afrontar cada vez mayores desafíos producto del crecimiento de la Universidad (incremento en el número de Programas, Proyectos y Trabajos de investigación gestionados y subsidiados a través del CIUNSa., incremento del número de docentes que inician sus tareas en investigación, administración del Programa de Incentivos, PIEI, etc.), como así también de la implementación de nuevas políticas en Ciencia y Técnica a nivel nacional (convocatorias a PICTOS, PME, PRAMIN, PRIETEC, PRH, Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Técnica en las Universidades, Gtec., etc.)

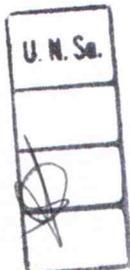
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Destinar una (1) categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, Jefe de Departamento, creada por resolución CS.N° 092/09 a la DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el financiamiento de dicho cargo ha sido previsto en la resolución CS.N° 092/09.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación. Cumplido siga a RECTORADO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1043-09